ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO)

EXPEDIENTE:
TÍTULO:

D./Dª. …… , con DNI. Núm. ……, actuando:

☐ en nombre propio
☐ en representación de la entidad licitadora …….., con CIF núm. ……, en calidad de …… [1]

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de obras arriba indicado:

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos, en la memoria justificativa, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de ……euros, IVA excluido. (3)

A esta cantidad le corresponde un IVA de euros. (3)

A continuación se desglosa la proposición económica ofertada en unidad y precio. (4)

(Lugar, fecha y firma)

(1) Expresar denominación y número del expediente.
(2) Propio o de la empresa que representa.
(3) Expresar el importe en letra y número.
(4) Expresar la oferta económica desglosada por unidad y precio de forma análoga al documento adjuntado (Presupuesto).

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en la presente memoria justificativa.
Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.
No se aceptarán aquellas proposiciones económicas que no estén desglosa en unidad y precio.
No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

1 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.